

Dona Tu Energía

Donar ahorros en costes energéticos
para un fin benéfico

Un programa que facilita el recorte en el gasto
energético de la empresa incentivando el
ahorro energético de sus empleados

Apoyado por:



ÍNDICE

QUÉ ES EL PROYECTO <i>DONA TU ENERGÍA</i>	2
BENEFICIOS	2
CÓMO FUNCIONA	2
EN QUÉ PODEMOS ASESORARLE	3
CÓMO EFECTUAR LA DONACIÓN	4
SELECCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE BENEFICENCIA	4
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALIDAD	4
AUMENTE EL VALOR DEL AHORRO DE LOS EMPLEADOS	6
LA PROMOCIÓN DEL PROYECTO	6
PARA MÁS INFORMACIÓN	6
ANEXO 1: ÁREAS DE ACTIVIDADES BENÉFICAS	8

QUÉ ES EL PROYECTO DONA TU ENERGÍA

Dona Tu Energía es un plan para ayudar a las empresas a reducir su factura energética mediante incentivos para que el personal ahorre energía. El incentivo a los trabajadores consiste en que la empresa dona una parte del ahorro a organizaciones de beneficencia seleccionadas por el propio personal. De esta manera, los empleados sienten que contribuyen a una buena causa y no sólo al ahorro económico de la empresa.

Las investigaciones demuestran que las personas pueden ser motivadas a través de su contribución en buenas causas mientras están participando en acciones de ahorro de energía. Esto proporciona un incentivo adicional al ahorro y a 'Donar su energía' para la beneficencia u otras organizaciones pertenecientes a la comunidad.

BENEFICIOS

Para la empresa:

- Reduce la factura energética
- Reduce los gastos fiscales
- Mejora la imagen de la empresa a través de acciones de responsabilidad social corporativa
- Mejora el trabajo en equipo y mejora la motivación del personal

Para los trabajadores:

- La satisfacción personal a través de la contribución a una buena causa
- La participación en una iniciativa interesante a través del trabajo en equipo

CÓMO FUNCIONA

La empresa establece las líneas de su precampaña de consumo energético, utilizando para ello el procedimiento detallado en la 'Guía para Estimación de Ahorro Energético'. Se realiza una nueva medición al finalizar la campaña que permitirá calcular el ahorro total en energía que se ha producido.

Las organizaciones de beneficencia seleccionadas y la proporción del ahorro de energía que será donado deben ser acordados y plasmados en la firma de un Convenio entre la empresa y la asociación de beneficencia. El acto de la firma se realizará preferentemente en el marco de un evento social de alto nivel.

El proceso se resume en los siguientes puntos:

1. Identificar el nivel de consumo de energía previo a la campaña.
2. Seleccionar de manera conjunta con los empleados, la asociación de beneficencia a la que efectuar la donación.
3. Acordar el porcentaje de ahorro que será donado (la empresa puede aumentar esa cifra).
4. Establecer un Convenio entre la empresa y la asociación de beneficencia.
5. Efectuar la campaña de sensibilización y el proyecto *Dona Tu Energía*.
6. Controlar el ahorro que se va generando.
7. Mantener informado al personal del progreso de la campaña.
8. Al finalizar la campaña calcular el ahorro conseguido y la cifra que se donará.
9. Efectuar la donación en un evento social.

La metodología para identificar el nivel de consumo de energía se explica en la guía 'Estimación para el Ahorro Energético'

Los aspectos administrativos y la fiscalidad de las donaciones se detallan a continuación.

Se pueden encontrar modelos de Convenios en la página Web www.energyxchange.eu o solicitando a la organización del proyecto correspondiente en su país.

EN QUÉ PODEMOS ASESORARLE

- Proporcionamos asesoramiento en la puesta en marcha de campañas de sensibilización energética.
- Ayudamos en el proceso de seguimiento del ahorro y cálculo de la diferencia en el gasto realizado.
- Proporcionamos una página Web para seguimiento del progreso de la campaña.
- Facilitamos una herramienta de 'Medida del ahorro' on-line, con información actualizada del ahorro conseguido.

Si está interesado en reducir sus facturas energéticas mediante campañas de sensibilización en la empresa a través de donaciones, podemos ayudarle en la puesta en marcha de dichas campañas. Obtendrá para ello apoyo de consultores independientes con una amplia experiencia en campañas de concienciación.

Una vez el programa esté en marcha, le ayudaremos a controlar sus ahorros y a calcular el coste del beneficio. Se diseñará una página Web con información del progreso de la campaña y con herramientas de 'Medidas de ahorro' con datos actualizados del ahorro alcanzado.

La organización del proyecto de su país tiene amplia experiencia en la puesta en marcha de iniciativas de ahorro energético y puede guiarle en la implantación de su campaña.

CÓMO EFECTUAR LA DONACIÓN

Ha decidido donar un porcentaje del ahorro energético a asociaciones de beneficencia y quiere saber cómo hacerlo.

Existen dos formas de efectuar esta donación a las asociaciones benéficas:

- Directamente a la asociación de beneficencia
- A través de una organización representante del sector

Es posible seleccionar la asociación benéfica y contactar directamente. Muchas asociaciones de beneficencia tienen sistemas para facilitar las donaciones corporativas y proporcionan asesoramiento a las empresas.

En algunos casos, existen entidades representantes de las asociaciones de beneficencia que establecen protocolos para facilitar las donaciones corporativas. La ventaja en estos casos es que la entidad representante suele organizar el proceso de donación y proporciona algunos servicios adicionales.

SELECCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE BENEFICENCIA

Como la donación se basa en el esfuerzo del personal para el ahorro energético se debe involucrar a los empleados en la selección de la asociación de beneficencia que recibirá la donación. Debido a que el número de estas asociaciones es muy elevado, lo idóneo es, en primer lugar, solicitar las preferencias de los empleados respecto al área de actividad en la que desearían que se efectuara la donación y, en segundo lugar, pedirles que seleccionen la asociación. En el Anexo I figura el listado de áreas de actividad benéfica.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALIDAD

Régimen fiscal de las donaciones empresariales a organizaciones sin ánimo de lucro

En general, pueden desgravarse impuestos mediante las donaciones a fundaciones, asociaciones de bienestar social y organizaciones registradas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, aunque no todas las donaciones a entidades sin ánimo de lucro desgravan.

Son susceptibles de desgravación fiscal las donaciones efectuadas a las siguientes entidades:

- Fundaciones.
- Asociaciones declaradas de utilidad pública.
- Organizaciones no gubernamentales de desarrollo a que se refiere la 'Ley 23/1998 (7 Julio)' como Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Las delegaciones de Fundaciones Extranjeras inscritas en el Registro de Fundaciones.
- Las Federaciones Españolas de Deporte, Federaciones Autonómicas de Deportes, Comité Olímpico Español y Comité Paralímpico Español.
- Ciertas federaciones y asociaciones sin fines lucrativos.
- El Estado.
- Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.
- Las Universidades Públicas y los colegios mayores adscritos a las mismas.
- El Instituto Cervantes, el Instituto Ramón Llull y otros institutos con fines análogos de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia.

Aportaciones que dan derecho a desgravaciones

A efectos del proyecto 'Dona Tu Energía', las aportaciones que desgravan incluyen:

- Donaciones dinerarias, de bienes o de derechos.
- Cuotas de afiliación a asociaciones que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación presente o futura.
- Acuerdos de colaboración con empresas en actividades de interés general
- Gastos en actividades de interés general

Asimismo, se debe tener en cuenta si la comunidad autónoma en la que la empresa realiza la liquidación del impuesto está sujeta a un régimen foral particular o si ésta cuenta con deducciones adicionales por donaciones benéficas. Además, la actividad en la que se ha colaborado puede haber sido clasificada como prioritaria de mecenazgo, dando lugar a un mayor porcentaje de deducción.

Tratamiento fiscal de las aportaciones con derecho a desgravación

Por parte de la entidad receptora, las donaciones son ingresos exentos de IVA y exentos del Impuesto de Sociedades.

Por parte del donante, siendo éste una persona jurídica, las donaciones no son gasto deducible en el Impuesto de Sociedades, pero pueden dar lugar a deducciones fiscales en cuota:

Aportación	Impuesto de Sociedades	Límites
Donativos(dinerarios, bienes o derechos)	Deducir de la cuota íntegra el 35 % de la base de la deducción	La base de esta deducción no podrá exceder del 10 % de la base imponible
Convenios de colaboración empresarial	Tienen carácter de gasto deducible en el Impuesto de Sociedades	

Normativa que regula el tratamiento fiscal de las aportaciones con derecho a desgravación

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Orden Hac/3219/2003, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidos.
- Consultar, asimismo, la normativa de la Comunidad Autónoma correspondiente, para deducciones adicionales.

AUMENTE EL VALOR DEL AHORRO DE LOS EMPLEADOS

La empresa puede estar interesada en aumentar el valor de la donación, añadiendo fondos propios al ahorro energético conseguido por el personal. De esta forma se compromete con el esfuerzo de los empleados, afianzando el objetivo.

LA PROMOCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tendrá una página Web en el dominio www.energyXchange.eu pero la propia empresa debe asegurar que se integra en su propia campaña de ahorro energético. Para este fin:

- Promover un plan de lanzamiento del Proyecto 'Dona tu Energía' integrado en el global de la campaña de sensibilización energética corporativa.
- Involucrar a la asociación de beneficencia que recibirá la donación.
- Concentrar la promoción en lanzamientos semanales y asegurar que el personal tiene la información disponible.
- Proporcionar al personal información actualizada durante el desarrollo de la campaña, especialmente sobre el ahorro que va alcanzándose en relación a los objetivos marcados.
- Informar a los empleados sobre el éxito del proyecto y agradecer su esfuerzo y generosidad.
- Mantener informado al personal sobre todos los aspectos del proyecto.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Para más información, complete el formulario de solicitud, o contacte con la organización asociada de su país.



Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), C/ Pintor Manuel Avellaneda, 1. 10 izda, 30001, Murcia, **ESPAÑA**
Contacto: Damián Bornás
Tel. +34 968 223 831 Email: info@argem.es



Fundación Asturiana de la Energía (FAEN), Fray Paulino SN, 33600, Mieres, Asturias, **ESPAÑA**
Contacto: María Jesús Rodríguez Dorronsoro
Tel. +34 985 467 180 Email: miren@faen.es



Tipperary Energy Agency (TEA), Craft Granary, Church St Cahir, Co. Tipperary, **IRLANDA**
Contacto: Seamus Hoyne
Tel: +353 (0)52 430 90 Email info@tea.ie



Social Economy Fund (SEF) Elizabethes str. 45/47, 1010, Riga, **LATVIA**
Contacto: Alexander Gamaleev
Tel. +371 733 2872 Email: info@sef.lv



Consulteco Limited Dalton House, 60 Windsor Ave. London SW19 2RR **REINO UNIDO**
Contacto: Brian MacNamee
Tel. +44 (0)20 8144 2480 Email: bmac@consulteco.eu

La información contenida en este documento se presupone correcta en el momento de su publicación. Sin embargo, esta información puede contener algún error y no ser apropiada para casos específicos. Consulteco Limited, Tipperary Energy Agency, la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia, la Fundación Asturiana de la Energía y Social Economy Fund no se hacen responsables de los perjuicios que puedan ocasionarse por la utilización de esta información.

ANEXO 1: ÁREAS DE ACTIVIDADES BENEFICAS

Utilice la clasificación para identificar la actividad benéfica:

Animales <ul style="list-style-type: none"> • Aves • Gatos • Perros • Caballos • General/otras • Erizos • Bienestar animal • Fauna salvaje • Zoológicos 	Arte, Cultura y Humanidades <ul style="list-style-type: none"> • General/otras • Teatro • Música • Patrimonio cultural 	Discapacitados <ul style="list-style-type: none"> • Ciegos • Niños • Sordos • Sordo-ciegos • Síndrome de Down • General/otras • Dificultades de aprendizaje • Otras discapacidades
Educación <ul style="list-style-type: none"> • Confianza • General/otras • Salud • Educación infantil • Ciencia y tecnología • Desórdenes en el lenguaje 	Medioambiente <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura • Cambio climático • Bosques • General • Patrimonio medioambiental • Residuos • Marino • Naturaleza y conservación • Plantas • Reciclaje • Transporte 	Salud <ul style="list-style-type: none"> • Adicciones • Cáncer • Infancia • Minorías étnicas • General/otras • HIV/SIDA • Holísticas/alternativas • Residencias enfermos terminales • Hospitales • Maternidades • Investigación medica en bienestar animal • Investigación medica/bienestar • Salud mental • Servicios Sociales • Mujeres
Internacionales <ul style="list-style-type: none"> • Infancia • Emergencias • General/otras • Derechos humanos • Desarrollo sostenible • Cooperación Internacional/Desarrollo • Guerras 	Locales <p>Asociaciones de beneficencia de alcance local.</p>	Religiosas <ul style="list-style-type: none"> • Católica • Islam • Otras religiones
Sociales <ul style="list-style-type: none"> • Alojamientos/hogares de acogida • Infancia/juventud • Trabajos comunitarios • Centros sociales • Desarrollo comunitario/empleo • Tercera edad • Etnias/Extranjeros • Bienestar familiar • Gay/Lesbianas • General/otras • Matrimonios • Lucha contra la pobreza • Bienestar social • Servicios sociales • Voluntariado • Asuntos de la mujer 	Deporte <p>Actividades deportivas</p>	